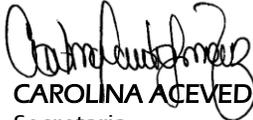


Radicado: 683444089001-2016-00020-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, el escrito allegado, vía correo electrónico, por el abogado PEDRO CHAVARRO, con el que solicita, se fije nueva fecha para la diligencia de remate y se designe nuevo secuestre. Sírvase proveer.

Hato, 08 de mayo 2023.


CAROLINA ACEVEDO
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	--

Hato, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia de secretaria que antecede y una vez revisadas las solicitudes elevadas por el abogado de la parte demandante, debe el Despacho indicarle que no es posible acceder a las mismas, por cuanto el secuestre designado señor Yohan Felipe Rodríguez Araque, quien actúa en representación de la empresa INROAR SAS, no ha comunicado al Despacho que el mismo ya no haga parte de la lista de auxiliares de la justicia así como la empresa que representa; por otra parte si se llegara a informar dicha situación, se hace necesario que el mismo entregue cuentas definitivas de su actuación como secuestre y ponga a disposición del Despacho el bien inmueble secuestrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ
Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. <u>022</u> de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 09 de mayo de 2023.</p> <p> CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ SECRETARIA</p>
